a terminos de dolerme de lo que an padecido por
aberseles dilatado lo que ya ubiera remediado tus
aplicaciones aviendo reconocido que los medios que
se yntentaron por mas blandos no an preservado
en los daños ni ellos con el tiempo dexado de ser ma
yores con que los sucesores generales e particulares e la
ynteligencia comun a reducido a los mas deseosos de
medios alibiados a conocer ser este el verdadero y unico
asi por la ynspiracion de los que no an estado como
por la comprobacion de varios exemplos y buenos
sucesos de estos reynos e provincias donde se a ex
visto por la de mi consejo e con nos consultado
fue acordado dar la presente que queremos tenga fuerça
de ley y prematica sancion como si fuera hecha e
promulgada en cortes a pedimiento e suplicacion
de los procuradores dellas por la qual ordenamos y
mandamos que desde el dia de su publicacion en to
dos estos nuestros reynos y señorios toda la moneda de
vellon que en ellos oviere sin aprobarla que fuere
falsa se reduzga e quede reducida e por la presente
la reducimos a la mitad de los precios que aora corre
que es el estado antiguo que tenia antes que se
doblasse en esta manera que el quartillo que
a passado por el valor de ocho mrs no passe ni
tenga mas valor de quatro mrs y a este respecto
el quarto no se tenga mas que de dos y el ochavo
mas que de uno y el marabedi de blanca e por
estos precios e no mas corran en estos reynos
ya seguramos por nuestra fee e palabra real
por nos y los reyes nuestros sucesores que en ningun
tiempo en la moneda de vellon que queda reduci
da se bolbera a hacer mas baxa en ninguna
cantidad ni tan poco se crecera del valor en que
queda sino que siempre correra en el que de pres
se pone queriendo que en esta promessa e seguridad
se entienda e tenga la mesma calidad que si obiera sido
por contrato echo con estos reynos recompensatorio de los
daños que an resibido en el uso de la dicha moneda ya ora
con esta baxa con la mesma fuerça e vinculos que si
solemnemente se oviera hecho y contratado
con ellos juntos en cortes y con sus provincias